

# Abril 2019 - Novedades impositivas del 18-04 al 24-04

#### **Novedades Nacionales**

 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RÉGIMEN GENERAL DE RETENCIÓN. ALTAS Y BAJAS

# RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4463

Se eliminan contribuyentes de la nómina de agentes de retención que no revisten la calidad de exportadores -Anexo I, RG (AFIP) 2854-, se incorporan contribuyentes a la nómina de agentes que revisten la calidad de exportadores -Anexo II, RG (AFIP) 2854- y se incorpora un agente de retención que reviste la calidad de exportador y es pasible de retención -Anexo III, RG (AFIP) 2854-.

Las presentes modificaciones resultan de aplicación a partir del 1/6/2019.

 REGÍMENES ESPECIALES. RÉGIMEN DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE INTEGRADA A LA RED ELÉCTRICA PÚBLICA Y PARA LA FABRICACIÓN DE SISTEMAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA SU GENERACIÓN. INSTRUMENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL

# DISPOSICIÓN (Subsec. Energías Renovables y Eficiencia Energética) 48/2019

La Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética instrumenta la emisión bajo la modalidad de bono electrónico de los certificados de crédito fiscal, dispuestos en el marco del régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública y para la fabricación de sistemas, equipos e insumos para su generación, establecido por la ley 27424. En este orden, se establece que los mismos se identificarán mediante el prefijo 204 y que la citada Subsecretaría brindará a la AFIP la información necesaria que permita la registración y utilización de los mencionados bonos de crédito fiscal, según las pautas que la misma AFIP determine.



#### IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. VALUACIONES DE BIENES

#### RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4466

Se establece que, para facilitar la confección de la declaración jurada del impuesto sobre los bienes personales, la AFIP pondrá a disposición en su página web, con una antelación de 40 días corridos previos al vencimiento de la declaración jurada, la siguiente información al 31 de diciembre de cada año:

- \* El valor mínimo de automotores y motovehículos:
- \* Las cotizaciones de las divisas:
- \* Las cotizaciones de los títulos valores y cupones impagos, y de las cuotapartes de fondos comunes de inversión;
- \* El detalle de formato de catastro de las distintas jurisdicciones del país y \* Las denominaciones de las entidades financieras con su correspondiente número de CUIT.

Señalamos que, al momento de confeccionar el presente e-report, la AFIP no ha publicado aún la valuación de los automotores. Desde la Editorial hemos confeccionado, como todos los años, nuestro tradicional buscador de valuación de automotores, que contiene -conforme lo dispone la ley del gravamen- los valores difundidos por la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor.

El citado buscador se encuentra en nuestro micrositio de Ganancias y Bienes Personales 2018, que contiene, además de las valuaciones, las herramientas de trabajo para las liquidaciones.

# REGÍMENES ESPECIALES. DEUDA PÚBLICA. LETRAS DEL TESORO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VENCIMIENTO 29/11/2019

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA (Sec. Hacienda - Sec. Finanzas) 33/2019

Las "Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses con vencimiento 29/11/2019", emitidas conforme a la presente disposición, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones en la materia.

Recordamos que la ley de reforma tributaria -L. 27430-, al incorporar el artículo 90.1 (impuesto cedular) en la ley del impuesto a las ganancias, grava con dicho impuesto la generación de renta financiera para las personas humanas.



## **Novedades Provinciales**

 MENDOZA. INGRESOS BRUTOS. EXENCIONES A DETERMINADAS ACTIVIDADES. REDUCCIÓN DE ALÍCUOTAS. CONSTANCIAS DE EXENCIÓN. EXTENSIÓN DE SU VIGENCIA

#### RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Trib. Mendoza) 18/2019

Se extiende, hasta el 30/4/2019, la vigencia de las constancias de exención solicitadas y aprobadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2019, y los beneficios de reducción de alícuotas, correspondientes al impuesto sobre los ingresos brutos.

CÓRDOBA. DIGESTO JURÍDICO. SE DISPONE SU CONFECCIÓN

#### LEY (Poder Legislativo Cba.) 10621

Se dispone la confección del Digesto Jurídico de la Provincia de Córdoba, que será el cuerpo normativo, sistemático y actualizado de las normas provinciales vigentes a la fecha de aprobación del mismo por el Poder Legislativo Provincial.

 CHUBUT. RÉGIMEN DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE INTEGRADA A LA RED ELÉCTRICA PÚBLICA. ADHESIÓN

#### LEY (Poder Legislativo Chubut) XVII-141

La Provincia del Chubut adhiere al "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Eléctrica Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública" -L. 27424-.

Al respecto, se establece que se encontrarán exentos del pago de impuestos, tasas y cualquier otra contribución de carácter provincial los usuarios-generadores de energía eléctrica distribuida generada a partir de fuentes renovables, por la actividad de inyección de energía, como así también los instrumentos que se suscriban en el marco del presente régimen.

 JUJUY. RÉGIMEN PERMANENTE DE FACILIDADES DE PAGO. DEUDAS POR MULTAS. ADHESIÓN VÍA WEB

#### RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Prov. Rentas Jujuy) 1528/2019

Se establece que se podrán incluir de manera optativa al régimen permanente de facilidades de pago para tributos provinciales -RG (DPR Jujuy) 1508/2018- las deudas por multas, mediante el sitio web de la Dirección Provincial de Rentas, con la utilización de la clave fiscal.



#### CALENDARIO DE VENCIMIENTOS

# Calendario de Vencimientos:

#### LUNES 29

1. Buenos Aires. Ingresos brutos:Contribuyentes directos | Anticipo | 3/2019 | CUIT: 5

#### **MARTES 30**

- 1. Precios de transferencia: Operaciones vinculadas: F. 969 | DDJJ informativa | 2018 | CUIT: 0-1-2-3 | Nota: F.969: ejercicio cerrado en 11/2018 RG (AFIP) 3132 (BO: 15/7/2011)
- 2. Informe para fines fiscales y balances en .pdf | DDJJ | 2018 | CUIT: todos | Nota: Cierre: Octubre/2018 F. 760/C o F. 780 y balances en formato pdf [RG (AFIP) 3077 BO: 13/4/2011]
- **3. CITI Escribanos** | DDJJ | Marzo 2019 | CUIT: todos | Nota: Según RG (AFIP) 3034, art. 8 BO: 18/2/2011.
- **4. Buenos Aires. Ingresos brutos:Contribuyentes directos** | Anticipo | 3/2019 | CUIT: 6
- 5. Información de sujetos vinculados. Mercado Interno | DDJJ informativa | Marzo 2019 | CUIT: todos | Nota: RG (AFIP) 3572, art. 12 BO: 19/12/2013.

#### **JUEVES 02**

- 1. Precios de transferencia: Operaciones vinculadas: F. 969 | DDJJ informativa | 2018 | CUIT: 4-5-6 | Nota: F.969: ejercicio cerrado en 11/2018 RG (AFIP) 3132 (BO: 15/7/2011)
- 2. Buenos Aires. Ingresos brutos: Contribuyentes directos | Anticipo | 3/2019 | CUIT: 7

#### **VIERNES 03**



- 1. Precios de transferencia: Operaciones independientes: F.867 | DDJJ complementaria | 2018 | CUIT: 0-1 | Nota: F. 867: ejercicio cerrado en 10/2018
- 2. Precios de transferencia: Operaciones vinculadas: F. 743 | DDJJ complementaria | 2018 | CUIT: 0-1 | Nota: F. 743: ejercicio finalizado en 9/2018
- 3. Precios de transferencia: Operaciones vinculadas: F. 969 | DDJJ informativa | 2018 | CUIT: 7-8-9 | Nota: F.969: ejercicio cerrado en 11/2018 - RG (AFIP) 3132 (BO: 15/7/2011)
- 4. Precios de transferencia: Operaciones vinculadas: Informe y EECC | DDJJ informativa | 2018 | CUIT: 0-1 | Nota: Informe y EECC: ejercicio cerrado en 9/2018 - RG (AFIP) 3132 (BO: 15/6/2011)
- 5. Buenos Aires. Ingresos brutos:Contribuyentes directos | Anticipo | 3/2019 | CUIT: 8